



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Solín



D.A. EXENTO N° 10.318 -

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Víctor Hugo Navarro Díaz;
- El Memorándum N° 1.021, de fecha 18 de Agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de Comestibles con Expendio de Cecinas, Productos Lácteos, Pan, Abarrotes, Bebidas, Confites Envasados de Fabricas Autorizadas, Huevos, Frutas, Verduras, Paquetería y Bazar”**, a nombre de Víctor Hugo Navarro Díaz, C. I.: N° 11.997.007-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pozo Almonte N° 272, Población Nuevo Siglo, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)